

Recibi a su debido tiempo el oficio de V.S.,
solicitando q^d. autorizare al Clero de este obis-
pado perteneciente a la Provincia de Ma-
va, para q^d. puedan suscribirse a la compa-
nia de seguros mutuos proyectada por esa
Provincia por lo tocante a los edificios rurales
correspondientes a las Iglesias y Cabildos E-
clesiasticos en la forma que se propone en
el Proyecto de tales seguros, q^d. V.S. me re-
mitio. Conociendo la utilidad de esta insti-
tucion con esta fha dijió a mi Vic^o
del Partido de Valdegortas la Lic^a convenien-
te al efecto expresado, con mandato de cir-
cularla a todos los Cabildos Ecles y Curas
de las Iglesias, q^d. estan situadas dentro del dis-
trito de Mava.

Dios q^d. a V.S. m.d.a. Burgos Marzo
11 de 1833

Jgn^o. Arz^o. de Burgos

P. D. Vique Otero de Velasco Dip^{te} G^o de la Provincia de Mava.